

¿Qué es un Certificado de Reintegro de Oportunidad?

Un Certificado de Reintegro de Oportunidad (CROP, por sus siglas en inglés) es una orden de un tribunal civil que:

- Elimina ciertas barreras legales
- Le reintegra su calificación para obtener licencias laborales

¿Puedo conseguir un Certificado?

Tanto adultos como menores de edad califican para un Certificado.

Usted puede conseguir un Certificado si:

- ha estado excarcelado de reclusión parcial o total o ha terminado su libertad vigilada por un período específico.
- ha cumplido con todas las condiciones de sus condenas.
- ha cumplido con todas sus obligaciones financieras o está cumpliendo con su plan de pagos, o tiene razón convincente para no cumplir con su plan de pagos.
- no ha cometido ningún nuevo delito.
- jamás ha sido condenado de:
 - un delito mayor Clase A,
 - un delito sexual,
 - un delito con motivación sexual,
 - extorsión,
 - disparos desde un vehículo en movimiento, o
 - engatusamiento.
- no se le exige inscribirse como delincuente sexual.

RECURSOS:

Puede encontrar más información sobre el Certificado de Reintegro de Oportunidad en el sitio web de Columbia Legal Services:

https://columbialegal.org/policy_reforms/crop/

Obtenga los formularios para el Certificado en la página de formularios del tribunal en:

<https://www.courts.wa.gov/forms/?fa=forms.contribute&formID=102>

¿Dónde puedo conseguir ayuda?

- Columbia Legal Services Reentry Clinic
- Llame al 206-287-8625 para pedir una cita.

Recursos

Certificado de Reintegro de Oportunidad

El Comité de Formularios Estandarizados de Washington agradece a Columbia Legal Services por los recursos proporcionados que forman la base de este folleto.

Cómo pedir un Certificado de Reintegro de Oportunidad

Paso 1: Obtenga una copia de la Solicitud

Obtenga una copia de la *Solicitud para el Certificado de Reintegro de Oportunidad* en la página de formularios del tribunal (vea el enlace al dorso).

Paso 2: Reúna su documentación

Usted debe conseguir sus antecedentes penales.

- Pida una copia de sus antecedentes penales de la Patrulla del Estado de Washington en:

<https://fortress.wa.gov/wsp/watch/>

- Usted debe conseguir comprobantes que ha cumplido con los requisitos de su condena.
- Usted debe conseguir comprobantes de que ha pagado o está pagando sus obligaciones financieras. Demuéstrele al juez que usted:

- Ha pagado todo, o
- Está cumpliendo con un plan de pagos, o
- Tiene una razón convincente para explicar por qué no está cumpliendo con sus obligaciones financieras.

Pídale al actuario del tribunal que le proporcione:

- Un comprobante de cumplimiento con el fallo, si lo ha pagado en su totalidad, o
- Un desglose de los pagos efectuados en el caso, con detalles de recibos.

Si tiene una razón convincente para explicar por qué no está pagando sus obligaciones financieras, necesita indicar esas razones en una declaración escrita.

Paso 3: Presente su solicitud ante el actuario del tribunal superior

Presente la solicitud ante el **actuario del tribunal superior** en el condado donde usted vive o en el condado donde recibió su condena o adjudicación.

Pague la cuota de tramitación. Si no tiene los medios para pagar la cuota de tramitación, puede pedirle al tribunal que lo exima de dicho pago. Para ello, use el formulario GR 34, pedido para exención del pago de la cuota, en:

<https://www.courts.wa.gov/forms/?fa=forms.contribute&formID=87>

Paso 4: Aviso a la fiscalía

Se requiere que usted envíe el *Aviso de la Presentación de una Solicitud para recibir un Certificado de Reintegro de Oportunidad* al fiscal del condado donde está presentando su solicitud.

Si algún juez en otro condado lo condenó dentro de los últimos cinco años, también debe enviar el aviso a los fiscales en los demás condados que correspondan.

Paso 5: Decisión del juez

El juez puede tomar una decisión sin una audiencia. Pero el juez podría decidir llevar a cabo una audiencia para aceptar testimonio acerca de cualquier asunto. **Acuda a todas las audiencias que programe el tribunal.**

Si el juez determina que usted cumple con los requisitos, el juez emite una *Orden y Certificado de Reintegro de Oportunidad*.

¿Qué logra un Certificado de Reintegro de Oportunidad?

1. Licencias laborales: a la persona que tiene un Certificado de Reintegro de Oportunidad no se le puede negar una licencia laboral exclusivamente en base a sus antecedentes penales (salvo algunas excepciones).
2. Empleadores y proveedores de vivienda: pueden optar por tomar en cuenta un Certificado de Reintegro de Oportunidad, pero no tienen obligación legal de hacerlo.

Excepciones a los efectos de un Certificado de Reintegro de Oportunidad

1. El Certificado no tiene efecto con respecto a ciertas ocupaciones:
 - Fuerzas del orden público
 - Licencias para ejercer el derecho
 - Muchas licencias vinculadas con responsabilidades financieras o deberes fiduciarios
 - Muchas licencias vinculadas con trabajos con personas vulnerables
 - Algunas licencias vinculadas con cuidados de la salud
2. Algunas agencias que proporcionan licencias gozan de la siguiente discreción:
 - DSHS y DOH pueden rechazarlo exclusivamente en base a antecedentes penales, inclusive cuando usted tiene un Certificado de Reintegro de Oportunidad, pero SOLAMENTE si realizan una averiguación individual acerca de lo siguiente:
 - La naturaleza y gravedad del delito.
 - El tiempo transcurrido desde su encarcelamiento.
 - Cambio de circunstancias.
 - La naturaleza del empleo o de la licencia que se solicita.

Lo que NO proporciona un Certificado de Reintegro de Oportunidad

1. No afecta la inscripción por abuso o descuido.
2. No le reintegra sus derechos con respecto a armas de fuego.
3. No elimina ninguna información con respecto a un antecedente penal.